

**INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2**

- ◆ **El Gobierno incrementará por tercera vez en esta legislatura el impuesto sobre el tabaco** y eleva el tipo mínimo del tributo, que afectará a cajetillas vendidas por debajo de 3,95 euros. Hacienda incluyó el aumento fiscal en una enmienda de la ley de medidas tributarias que acompaña los Presupuestos de 2013 y que se tramita en el Senado. Hacienda confiaba en que los dos incrementos de este año supondrían en torno a 180 millones de euros adicionales de ingresos. Sin embargo, el descenso del consumo está afectando a la recaudación.
- ◆ **El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo Reglamento sobre obligaciones de facturación.** El fin de este Real Decreto, que entrará en vigor el **1 de enero de 2013**, es transponer una directiva comunitaria de 2010 sobre normas de facturación. Con ello se reducirán las cargas administrativas y se facilitarán las transacciones económicas además de contribuir a la seguridad jurídica de los agentes económicos, sobre todo, en los casos de operaciones intracomunitarias. La norma regula un sistema de facturación basado en dos tipos de facturas: la completa u ordinaria y la simplificada. Las facturas simplificadas podrán expedirse cuando su importe no exceda de cuatrocientos euros, IVA incluido, o se trate de facturas rectificativas. También podrá aplicarse cuando su importe no exceda de tres mil euros, IVA incluido, y se trate de supuestos en los que se ha autorizado la expedición de tiques en sustitución de facturas.
- ◆ **Hacienda creará un impuesto estatal sobre los depósitos financiero pero a tipo cero.** El tributo se incluyó el jueves a las doce de la noche en una enmienda del Grupo Popular en el Senado a la ley de medidas tributarias que acompaña a los presupuestos de 2013. Con **esta medida impide que Canarias, Extremadura y Andalucía sigan aplicando un tributo** que desagradaba al Gobierno y, por otra, cierra la puerta a que otras autonomías sigan sus pasos. La Ley de Financiación Autonómica establece que el Gobierno central deberá resarcir a las comunidades cuando apruebe medidas que supongan una pérdida de recursos para las autonomías. La compensación saldrá de las arcas públicas de la Administración central.
- ◆ **Las indemnizaciones de los altos directivos a partir de un millón de euros no tendrán reducción en IRPF** desde el 1 de enero. **Hasta 700.000 euros se mantiene el régimen actual y se va recortando el importe con derecho a la reducción del 40% hasta el millón de euros, cuando desaparece por completo.** La medida, que se ha introducido en una enmienda del PP a la ley de medidas tributarias que está debatiendo el Senado. Asimismo, a la hora de determinar la cuantía de la indemnización, se sumarán las que se hayan percibido de todas las empresas del grupo. Por otra parte, también se **reformulará el impuesto sobre sociedades** y las indemnizaciones que superen el millón se **considerarán no deducibles.** Para evitar los diferimientos que se están produciendo en la tributación de aportaciones satisfechas por empresarios, se establece **un límite anual de 100.000 euros de primas en los contratos de seguros colectivos** satisfechas por el mismo empresario a cada contribuyente por encima del cual éste último deberá imputárselo fiscalmente de forma obligatoria.

- ◆ **El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social**, por el que los pensionistas que perciban prestaciones iguales o inferiores a mil euros mensuales **verán revalorizada su pensión un 2 %** a partir del 1 de enero de **2013**. Para el resto de pensionistas, un 26 por 100, el Gobierno mantendrá la revalorización del 1 % prevista en los presupuestos de 2013. Por su parte, y una vez **conocido el IPC adelantado del mes de noviembre**, el Gobierno ha decidido mantener la revalorización de las pensiones para 2012 en el 1 por 100, y **no actualizar dicha cuantía con el IPC**.
- ◆ **Las nuevas tasas judiciales afectarán sobre todo a pequeños y medianos despachos**. Su efecto más inmediato va a ser una **notable disminución del número de pleitos de escasa cuantía**, que representan en torno al 80% de los procesos judiciales en el orden civil, laboral y contencioso-administrativo. Se trata de un tipo de asuntos atendidos sobre todo por pequeños y medianos despachos. Según los expertos consultados, no sólo va a haber recortes de plantilla en el sector de los servicios jurídicos, sino que muchos abogados que trabajan individualmente y que viven del turno de oficio y de pleitos de mediana cuantía **van a tener que replantearse el ejercicio de la profesión**.

#### **SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL**

- ◆ **Septiembre puso fin a 14 meses consecutivos de fuga de capitales**. Según los datos del Banco de España, el mes pasado se registraron entradas de capital netas por valor de 31.000 millones de euros. De todos modos, el saldo en lo que va de año siguió registrando salidas de capital por valor de 216.174,8 millones de euros, lo que supone multiplicar por 26 las salidas de capital registradas en el mismo periodo de 2011 (8.306,2 millones de euros).

#### **EMPRESA**

- ◆ **Vodafone España ha denunciado el convenio colectivo de su plantilla**, descartando así una prórroga en 2013. "Intuimos que esta es la primera de una serie de acciones encaminadas a reducir de forma significativa y definitiva la masa salarial en vista de que la situación de la empresa no ha mejorado", ha explicado UGT, añadiendo que las medidas coyunturales que se acordaron este mismo año "solo permitían satisfacer temporalmente las exigencias que el grupo Vodafone pedía a Vodafone España por el continuo descenso de ingresos".